

**BOEL de 20 de noviembre de 2017**

**Resolución del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Carlos III de Madrid por el que se establecen las bases reguladoras del Premio al mejor Trabajo Fin de Grado del Grado en Ingeniería Eléctrica.**

**Primera: Objeto**

El objeto de la presente resolución es el de establecer las bases reguladoras para la convocatoria, cada curso académico, de un Premio y de Menciones a los mejores Trabajos Fin de Grado elaborados por los estudiantes del Grado de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Carlos III de Madrid.

Con este reconocimiento se quiere impulsar la labor de los estudiantes vinculados a la Escuela Politécnica Superior que cursan sus estudios en el Grado de Ingeniería Eléctrica.

**Segunda: Presupuesto**

Los premios se financiarán, según las disponibilidades presupuestarias anuales, con cargo al presupuesto del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

**Tercera: Beneficiarios**

Podrán concurrir a la convocatoria todos aquellos estudiantes del Grado de Ingeniería Eléctrica que hayan presentado, defendido y aprobado su Trabajo Fin de Grado en el curso académico en el que se convoque el premio.

**Cuarta: Premios y menciones**

Se otorgará un premio al ganador consistente en un diploma de reconocimiento y un regalo institucional. También se entregarán hasta un total de cinco menciones especiales a trabajos que se consideren de especial mérito.

## **BOEL de 20 de noviembre de 2017**

### **Quinta: Evaluación y resolución**

La Comisión que valorará la concesión del premio al mejor Trabajo Fin de Grado en cada convocatoria estará integrada por el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica y los Subdirectores del mismo.

En dicha Comisión no podrán participar personas con algún vínculo familiar con el autor o autora de los trabajos presentados. En su caso, estas personas serán sustituidas por el Director del Departamento por otros miembros del Departamento.

La valoración de los trabajos para la concesión del premio se hará en función de los siguientes criterios:

- la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado, 50%.
- la calificación obtenida en las asignaturas específicas cursadas por el estudiante, es decir, de las asignaturas que hayan sido impartidas por profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica, 30%.
- la relevancia y originalidad de su temática y aportaciones, 20%.

La resolución de esta Comisión se hará pública en el mes de noviembre y se comunicará a las personas galardonadas. Su nombre y el título de su trabajo se publicarán en la página web y redes sociales del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Se convocará al ganador o ganadora y a los receptores de menciones especiales a un Consejo de Departamento para la entrega del premio, que así podrá otorgarse en presencia de los profesores.

### **Sexta: Protección de datos y transparencia**

La Universidad Carlos III de Madrid cumplirá las prescripciones en materia de protección de datos y especialmente, lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, así como, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

**BOEL de 20 de noviembre de 2017**

El Director del Departamento de Ing. Eléctrica,

En Leganés a 6 de noviembre de 2017

Fdo.: Edgardo Daniel Castronuovo